

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 078		Fecha Estado: 09-05-2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310500720110066900	Ejecutivo Conexo	CARLOS ENRIQUE SIERRA GALLEG0	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente; Toda vez que el apoderado del ejecutante aportó certificación de vigencia del documento de identidad del ejecutante, expedido por la registradora nacional del estado civil, se ordena mantener la ejecución por la vigencia de los presupuestos procesales que dieron origen a la ejecución, así como la vigencia del poder; Por otra parte, se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada COLPENSIONES, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P.; el despacho vuelve a requerir por segunda y última vez a la sociedad ejecutada para que en un término no superior a ocho (08) días hábiles, contados a partir de la notificación por estados. Livin	06/05/2022	
05001310500720120106800	Ordinario	JAIME AURELIO CORREA VILLA	JAIME FALQUEZ PUCCINI	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente la respuesta al derecho de petición que este despacho le ofreció el pasado 07/04/2022, al demandante, señor JAIME AURELIO CORREA VILLA; Teniendo en cuenta que, en el derecho de petición aludido, el demandante solicitó la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a su nombre, el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	06/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720140195000	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CARLOS ENRIQUE ECHEVERRY GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del Dr. GUILLERMO DANIEL RODRÍGUEZ BONILLA quien representa a la parte ejecutada en calidad de CURADOR AD LITEM. petición remitida al correo electrónico del despacho el día 24/03/2022; El despacho DENIEGA la petición del curador Ad Litem; Toda vez que el despacho encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito que presentó el apoderado de la parte ejecutante (ver folios 152 a 164), el despacho le imparte su aprobación y la declara en firme, de conformidad al numeral 3° del artículo 446 del código general del proceso, recordando que el valor total de la obligación a la fecha es de \$ 194.480.710 (Que comprende el capital ejecutado y los intereses causados).Livin	06/05/2022		
05001310500720150042000	Ejecutivo Conexo	RIGOBERTO TAMAYO SALAZAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se incorpora la solicitud remitida por la Dra. SARA VERGARA DUQUE radicada en el correo electrónico institucional el pasado 30/03/2022; Se reconoce personería; Frente a la solitud de la apoderada en cuestión, relativa a que se le reintegre al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S. el título consignado por el I.S.S. en el proceso de la referencia, el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	06/05/2022		
05001310500720180002100	Ejecutivo Conexo	GLADYS RESTREPO ESOBAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden; frente a la petición de la apoderada de la parte ejecutante, remitida al correo institucional el pasado 22/02/2022, el despacho accede y aclara el auto proferido el pasado 16/02/2022 (ver folios 132 a 133), únicamente en el sentido de que el traslado de la liquidación de crédito por ella presentada, es para la sociedad ejecutada COLPENSIONES; También, se incorpora la documental remitida por la apoderada de la parte ejecutada anexada al correo electrónico del despacho el día 23/02/2022, mediante la cual presentó objeción a la liquidación del crédito; el despacho ordena proceder a realizar su propia liquidación del crédito. Livin	06/05/2022		
05001310500720190018300	Ordinario	CARLOS EUGENIO TOBON CASTRO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 28/04/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190072900	Ordinario	DIEGO ALONSO MENESES ALVAREZ	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 03/05/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	06/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-05-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)